

BASES DE PROMOCIÓN

“Always On KidZania”

WOM S.A. y Eduentretencion DOS SpA.

En Santiago, 19 de agosto de 2024, entre:

WOM S.A., sociedad del giro de las telecomunicaciones, Rol Único Tributario N° **78.921.690-8**, con domicilio en **Avenida General Mackenna 1369, comuna de Santiago, Chile**, (en adelante **“WOM”**), y **Eduentretención DOS SpA.**, Rol único tributario N° **76.256.967-1**, con domicilio en **el Avenida Presidente Riesco 5330, local 107, nivel -2, Las Condes, Santiago, Chile**, (en adelante **“KidZania”**), ambas en adelante indistintamente como las **“Partes”**, han organizado la promoción denominada **“Always On KidZania”**, (en adelante la **“Promoción”**). Con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la Promoción, las Partes vienen a establecer las siguientes bases (en adelante las **“Bases”**) para la misma:

PRIMERO: ALCANCE Y DURACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliadas en Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante los **“Participantes”**).

La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación por parte del Participante de las siguientes bases y condiciones y de los requisitos para participar de la misma que se establecen en las presentes Bases. Por el solo hecho de participar en esta Promoción, se entenderá que todas las personas que utilicen los servicios relacionados a la Promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

La presente Promoción es válida dentro del territorio de la República de Chile, para contratar seguros según se indica en la cláusula que procede.

La duración de la Promoción será efectiva desde el día:

- **Campaña Always ON:** 01 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Lo anterior, sin perjuicio que **KidZania** podrá extender el plazo de vigencia de la Promoción, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los participantes a través de los medios de comunicación de WOM.

SEGUNDO: BENEFICIOS

El beneficio al cual se accede al participar en esta Promoción consiste en:

- **Campaña Always On**

20% de descuento en entradas a la ciudad KidZania:

- Solo para compras online en <https://santiago.kidzania.com/es-cl>
- Máximo 6 entradas por compra
- No es válido para parque cerrado o noche de amigos
- No acumulable con otras promociones

Este descuento estará disponible durante la vigencia de la Promoción para clientes de WOM.

TERCERO: FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se hará efectiva de la siguiente forma:

Cliente debe ingresar a www.wom.cl/beneficios, seleccionar KidZania e ingresar número de teléfono lo cual desplegará el código según la campaña. Con el código debe ingresarlo en la cuponera de la página web de <https://santiago.kidzania.com/es-cl> y se ejecutará el descuento automáticamente.

CUARTO: PARTICIPANTES

Los requisitos para participar de la presente Promoción son los siguientes:

- Ser residente o domiciliado en Chile.
- Ser cliente persona natural de WOM
- Ser mayor de edad

QUINTO: VIGENCIA

La Promoción es válida desde el 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambas inclusive.

Durante este periodo se podrá hacer acceder al beneficio.

SEXTO: DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, WOM y KidZania, declaran que los datos obtenidos por la Promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la misma. Los Participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos establecidos en la Ley 19.628, dirigiéndose a los siguientes correos electrónicos datospersonales@wom.cl o informaciones@kidzania.cl

Por su parte, los participantes de la Promoción, deberán cumplir íntegramente con los Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad establecidos para el funcionamiento del Sitio Web, y que se encuentran publicados a través de dicho medio.

SÉPTIMO: COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se dará a conocer por medio Email, SMS, Push, entre otros.

OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES.

Las Partes se reservan el derecho a ampliar y/o aclarar estas Bases.

Las Partes se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, y/o cualquier otra irregularidad, etc.

NOVENO: DOMICILIO:

Se fija como domicilio la ciudad de Santiago.